



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PRC/2024/0000086593

OBJETO DEL CONTRATO:

Obra de construcción de la fase I del Centro de Convalecencia y cuidados continuados para personas mayores y de referencia comarcal de Herrera del Duque.

NECESIDAD DEL CONTRATO:

El expediente que se propone tiene como finalidad realizar la obra de construcción de la 1ª fase de un Centro geriátrico en la localidad de Herrera del Duque que actúe como centro de referencia comarcal para la atención integral a las personas mayores donde se prestará asistencia sanitaria en régimen de hospitalización de media estancia a personas mayores con procesos que por su complejidad no puedan ser prestados en su domicilio habitual, bien sea este su casa o una residencia y que requieran de un proceso de recuperación de la salud en un entorno medicalizado hasta la recuperación funcional de las capacidades dañadas durante el proceso de enfermedad aguda y hasta conseguir la mayor independencia posible, reintegrando a la persona mayor a su medio habitual, domicilio o residencia.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por el Jefe de Servicio de Obras, Proyectos e Instalaciones, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:		PUNTOS
o	Oferta Económica Evaluación oferta económica	60,00
o	Otros criterios de valoración automática Ampliación del plazo de garantía	10,00



Csv:	FDJEXMFXYUVXZ6NG58DMZ6H9XCWG9	Fecha	08/07/2024 15:13:59	
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2	

Medidas en materia de promoción de empleo 10,00

B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor: **PUNTOS**
Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo 20,00



A fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL
P.D. Resolución 22/09/2023 (DOE Núm. 189 02/10/2023)



Csv:	FDJEXMFXYUVXZ6NG58DMZ6H9XCWG9	Fecha	08/07/2024 15:13:59	
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	
				